



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 162-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 13 de junio de 2019.

**VISTO:** El informe N°103-2019/UNTUMBES-FACSO-SA-REG.TCO, correspondiente a las diferentes comunicaciones alcanzadas respecto a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación **ANTONY MARTÍN GUERRERO FARFAN**, quien renuncia al Jurado especial por tercera matrícula, se le autorice llevar, en aula, la asignatura de **ESTADISTICA (H402045)**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N°1039-2018/UNTUMBES-CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

**"Para el caso de una asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura"**

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, al estudiante **ANTONY MARTÍN GUERRERO FARFAN** solicita renuncia al jurado y opta por llevar en aula, la asignatura de **ESTADISTICA (H402045)** la misma que está en condición de tercera matrícula, lo que comunica con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa modificatoria;

Que con el informe N°103-2019/UNTUMBES-FACSO-SA-REG.TCO, del 28 de mayo del presente año, que forma parte del expediente de la referencia, la director de la escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, propone el docente que tendrá a cargo la orientación y asesoría personalizada para el estudiante en mención, en la asignatura **ESTADISTICA (H402045)** en el Semestre Académico 2019-I.

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por los mencionados estudiantes, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matrícula;

## RESOLUCIÓN N° 162-2019/UNTUMBES-FACSO-FC

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la comunicación **ANTONY MARTÍN GUERRERO FARFAN**, para que lleve, en aula, la asignatura de **ESTADISTICA (H402045)**, en condición de tercera matrícula, en el Semestre Académico 2019-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Dr. **OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO**, en la condición de consejero del estudiante **ANTONY MARTÍN GUERRERO FARFAN** y, por tanto, encargado de velar por el adecuado rendimiento de dicho estudiante, en la asignatura de **ESTADISTICA (H402045)**, en el presente Semestre Académico 2019-I.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** expresamente indicado que en virtud de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado, es compromiso ineludible del Dr. **OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO**, presentar, al decanato, informes mensuales sobre el rendimiento académico del estudiante **ANTONY MARTÍN GUERRERO FARFAN**, en la mencionada asignatura de **ESTADISTICA (H402045)**.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución, Dr. **OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO**, para que actúe en consecuencia, al estudiante y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el trece de junio del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. **ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. **YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

  
LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA  
HERRERA  
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- DCC-DDCC—REG,TEC  
- Archivo - REG.TEC- Interesado  
AIV/D.  
YJPH/Sec. Acad. (e)  
RMO